



Resolución de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, por la que se dispone la apertura de un periodo de información pública sobre el proyecto de decreto por el que se aprueba el Plan de recuperación del águila imperial ibérica (*Aquila adalberti*) en Castilla-La Mancha y se abre el proceso participativo.

La Consejería de Desarrollo Sostenible, a través de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad está tramitando la revisión del Plan de recuperación del águila imperial ibérica (*Aquila adalberti*) en Castilla-La Mancha aprobado por Decreto 275/2003, de 9 de septiembre.

A fin de dar cumplimiento al mandato establecido en el artículo 36.3 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha que establece el trámite de información pública de aquellas disposiciones que afecten a derechos o intereses legítimos de la ciudadanía, en relación el artículo 3.1 de la Orden de 11 de septiembre de 2003, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se regula el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se procede a la apertura de un período de información pública durante el plazo de 20 días hábiles, tal como establece el art. 83.2 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo señalado en el artículo 12.1 en relación con el artículo 13, ambos, de la Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha, en los que se determinan las diferentes materias susceptibles de procedimientos de participación ciudadano y su publicidad, se ha acordado mediante Resolución de fecha 22 de septiembre de 2023, la apertura del proceso de participación ciudadana del referido proyecto a través del Portal de Participación.

En base a lo anteriormente expuesto, resuelvo:

Someter el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan de recuperación del águila imperial ibérica (*Aquila adalberti*) a información pública y abrir un proceso de participación por un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente día hábil, al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, a fin de que cualquier persona interesada pueda formular las observaciones, sugerencias o alegaciones que estime pertinentes, cuyo texto estará disponible en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la JCCM: www.jccm.es y en la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, sita en la calle Río Estenilla, s/n, 45071, Toledo, todos los días laborables, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Dar publicidad al acuerdo de inicio del proceso participativo sobre el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan de recuperación del águila imperial ibérica (*Aquila adalberti*)

Quien desee formular alegaciones al texto que se somete a información pública y proceso participativo, podrá presentarlas a través del Portal de Participación de Castilla-La Mancha <https://participación.castillalamancha.es/> o en cualquiera de los registros y oficinas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso irán dirigidas a la personal titular de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad de la Consejería de Desarrollo Sostenible, sita en la calle Río Estenilla s/n, 45071 -Toledo, así como en la dirección de correo electrónico: dgmnb@jccm.es

Toledo, a fecha de la firma.

LA DIRECTORA GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD

